



Edicto PARM No. 004

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE MEDELLÍN –PARM-

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 -Código de Minas- y el artículo 18 numerales 3 y 5 de la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería -ANM-:

HACE SABER

Que en el expediente No **JGF-14421** la Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera expidió **Resolución VCT 000222 del 26 de marzo de 2019**, que en su parte resolutive menciona

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. –DECRETAR desistida la solicitud de cesión de los derechos presentada dentro del Contrato de Concesión No. JGF-14421 por los señores **JUAN JOSE MARIN SALDARRIAGA** y **ERICA YANET MAYA VALLEJO** a favor de la sociedad **CANtera VERACRUZ S.A.S.** identificada con NIT. 900521448-6 solicitada mediante radicado No. 2012-12-1799 del 25 de julio de 2012 y radicado No. 20139030024852 del 17 de mayo de 2013, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Notifíquese personalmente el presente pronunciamiento a los señores **JUAN JOSE MARIN SALDARRIAGA** identificado con C. C. No. 70.810.530 y **ERICA YANET MAYA VALLEJO** identificada con C. C. No. 43.753.302 en calidad de titulares del Contrato de Concesión No. JGF-14421 y a la sociedad **CANtera VERACRUZ S.A.S.** identificada con NIT. 900521448-6 en calidad de tercero interesado, a través de su representante legal o quien haga sus veces, o en su defecto procédase mediante edicto de conformidad con señalado en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

ARTÍCULO TERCERO. - Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 76 de la ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LAURA CRISTINA QUINTERO CHINCHILLA
Vicepresidente de Contratación y Titulación

Para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Medellín –PARM- por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día 23 de Abril de 2019 a las 7.30 a.m. y se desfija el 29 de abril de 2019 a las 4.30 p.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARÍA INÉS RESTREPO MORALES

Coordinadora Punto de Atención Regional de Medellín



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA



MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA –ANM–



PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE MEDELLÍN –PARM–

MEDELLÍN (ANT.), _____
HABIENDO PERMANECIDO FIJADO POR EL TÉRMINO DE CINCO
(5) DÍAS HÁBILES, SE DESFIJA EN LA FECHA EL PRESENTE
EDICTO A LAS _____.

RESPONSABLE